

MAT: Aprueba Convenio mandato celebrado entre la Gobernación Provincial de Osorno y Gobierno Regional de los Lagos de fecha 01 de diciembre del 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 2 6 8 .-

OSORNO, 07 de diciembre del 2010.

VISTOS

1. El Decreto N° 269 del 11.03.2010, emanado del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Osorno a don Rodrigo Kauak O´Ryan;
2. Resolución Exenta j. 68 de fecha 21 de enero del 2003, de la Intendencia Región de los Lagos, que delega en los Gobernadores Provinciales de Llanquihue, Osorno, Chiloé y Palena delega atribuciones propias del intendente para representar extrajudicialmente al estado en la ejecución de los actos y la celebración de contratos y convenios, en aquellas materias comprendidas en la esfera de sus competencias, conforme a la ley 19.175.
3. Ley N° 19.886 sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
4. Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley -1; DFL -1 - 19.175, del 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 2 letra n) e inciso final, 4 inciso 2° letra i) y 45 letra g); y en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
5. El proyecto presentado al FNDR, Circular 33, el año 2010 por la Gobernación Provincial de Osorno al Gobierno Regional de los Lagos denominado “**Conservación Edificio Gobernación Provincial Osorno;**
6. Las Bases Administrativas y Técnicas y el llamado a Licitación Pública para “**Conservación Edificio Gobernación Provincial Osorno**”.
7. El Convenio – Mandato, firmado entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Gobernación Provincial de Osorno de 01 de diciembre del 2010;